

JUSTIFICACIÓN DE LAS VARIACIONES OBTENIDAS ENTRE LOS INGRESOS REALES VS INGRESOS PRESUPUESTADOS DEL EJERCICIO 2008

1. Dentro del rubro de *INGRESOS PROPIOS*, de manera específica en los *IMPUESTOS*, se presenta una variación de 36.2 millones de pesos, que obedece a las siguientes razones:

- El Impuesto Sobre Nóminas reflejó un incremento de 59.4 millones de pesos, debido básicamente a la incorporación de nuevos contribuyentes al Padrón Estatal, al seguimiento de acciones de fiscalización y a la firma de los Convenios de Intercambio de Información firmados con el INFONAVIT e IMSS.
- A través del Comité Estatal de Contribuyentes se continuó con la difusión de las cifras de recaudación, así como de los conceptos en que estos recursos se aplicarán, generando con ello un incremento en el nivel de confianza de los Contribuyentes, mismo que impacta significativamente en el comportamiento de los índices de recaudación.
- Dentro de las acciones para elevar el índice recaudatorio, se liberaron pagos referenciados con las instituciones bancarias financieras de Santander y BBVA Bancomer.
- En lo que respecta al Impuesto Sobre la Prestación de Servicios Hospedaje, el decremento de 25.2 millones de pesos se debe a la crisis financiera mundial y al problema de las transportadoras turísticas derivado en la zona de los Cabos.
- No obstante el decremento recaudado, cabe hacer mención que sí se registró un incremento de contribuyentes en lo que respecta a este Impuesto Sobre la Prestación de Servicios Hospedaje.
- El incremento en las demás contribuciones se debió básicamente a la implementación de diversas acciones encaminadas a elevar la presencia fiscal, tales como:
 - a) Celebración de reuniones informativas con sectores organizados de contribuyentes, como son: Colegio de Contadores Públicos y Cámaras Empresariales,
 - b) Mayor difusión de los derechos y obligaciones de los contribuyentes, a través de trípticos, medios de comunicación escritos y electrónicos,

- c) Asistencia al contribuyente a través de la disposición de una Lada sin costo y correo electrónico asistencia@bcs.gob.mx, donde se atienden dudas sobre el pago de sus contribuciones,
 - d) Capacitación del personal de las Recaudaciones Estatales de Rentas de: La Paz, Cabo San Lucas, San José del Cabo, Ciudad Constitución, Loreto, Santa Rosalía, Guerrero Negro, Vizcaíno y Todos Santos, a fin de lograr un mejor ordenamiento y mayor control del Padrón Estatal de Contribuyentes sujetos a los Impuestos de Nóminas y de Prestación de Servicios de Hospedaje, así como para un manejo óptimo de la información fiscal de cada uno de los contribuyentes,
 - e) Disposición para celebrar convenios de pago en parcialidades, principalmente de las contribuciones correspondientes a: Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Sobre Enajenación de Bienes (cambio de propietario), Multas Impuestas por la Dirección de Auditoría Fiscal, Multas Administrativas Federales No Fiscales y Multas Administrativas Estatales No Fiscales,
 - f) Se continuó trabajando en la reafirmación de la Unidad Móvil en la ciudad de Cabo San Lucas, y
 - g) Se habilitó el pago del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje vía Internet.
2. El rubro de los *DERECHOS* refleja una diferencia positiva por el orden de 19.3 millones de pesos, entre lo presupuestado en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2008 y lo obtenido. Esto es gracias a la mutua colaboración entre la Secretaría de Finanzas y las dependencias que prestan servicios que motivan el pago de derechos, quienes informan a los particulares de su obligación de pago al respecto, por los servicios prestados. En este rubro, el principal incremento se dio en los servicios prestados por la Secretaría de Salud, cuyo incremento fue de 18.6 millones de pesos con relación a lo presupuestado.
3. En el rubro de *APROVECHAMIENTOS*, se presenta una diferencia positiva de 151.4 millones de pesos entre lo presupuestado en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2008 y lo obtenido, dándose un incremento en las aportaciones de terceros para obras y servicios, por el orden de 144.7 millones de pesos.

4. Dentro del renglón de *INCENTIVOS, PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES* la variación fue de 846.6 millones de pesos, siendo las variaciones más importantes, las siguientes:
- En el rubro de Aportaciones Federales, el incremento de 535.4 millones de pesos entre lo estimado y lo obtenido, obedece principalmente al aumento en el Índice Nacional de Recaudación de las contribuciones federales participables a las entidades federativas, en el caso específico de fondos de aportaciones y participaciones, siendo los incrementos más importantes dentro del Fondo de Participaciones Federales (Ramo 28), el que se dio en el fondo de Aportación para la Educación Básica y Normal.
 - En el rubro de Participaciones Federales, existe una diferencia importante de 262.0 millones de pesos. Las cantidades de este rubro se establecen en la Ley de ingresos del Estado con base en la estimación del comportamiento de las variables establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, el principal indicador de esta variación obedece a la incorporación en este año, del Fondo de Fiscalización que representa 105.5 millones de pesos.
 - En el rubro de Incentivos de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, existe una diferencia igualmente importante por el orden de los 49.2 millones de pesos entre lo estimado y lo obtenido, básicamente por acciones intensivas y permanentes de búsqueda, primero, de concienciar y convencer a los contribuyentes de la importancia del pago oportuno de sus contribuciones y en una etapa posterior, de acciones encaminadas a ejercer facultades de cobro coactivo a través del procedimientos administrativos de ejecución, redundando todo esto en los resultados anteriormente descritos y que significaron resolver un rezago importante de parte de los contribuyentes en estado moroso.
5. *IEPS GASOLINA* no estaba presupuestado en la ley de Ingresos 2008, siendo a partir del mes de Abril que comienza a recaudarse este impuesto, por eso es notorio el ingreso y sobre todo el porcentaje plasmado que es del 100%.
6. El *IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO VEHICULAR*, reflejó un incremento de 14.3 millones de pesos, esto es básicamente por la incorporación de nuevos contribuyentes al padrón vehicular, aunado este hecho a las facilidades que se otorgaron para realizar los pagos y al otorgamiento de recompensas a los contribuyentes que cumplen en los tres primeros meses del año, mediante el

sorteo de tres vehículos. Influyó también el reforzamiento de los Kioscos Electrónicos establecidos en algunos de los municipios, la difusión masiva del pago del ISTUV mediante spots, folletos e invitación en revistas publicitarias.

7. En lo relativo a los *DERECHOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 5 AL MILLAR*, se incrementó el uso de este aprovechamiento por parte de los contribuyentes.
8. La disminución de la *ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES* está relacionada directamente con una baja de las ventas de terrenos por parte de las personas físicas o morales, ya que dependen básicamente del factor económico, tanto para la compra o la venta.
9. En lo que se refiere a la baja del *RÉGIMEN DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE*, ésta obedece a que algunos contribuyentes disminuyeron su cuota de pago, ya que sus ingresos anuales disminuyeron respecto a ejercicios anteriores.
10. Los derechos por el uso o goce de ZOFEMAT reflejaron un incremento de 31.8 millones de pesos, derivado a que el municipio de la Paz efectuó el entero de ejercicios pendientes de cubrir correspondiente a los meses de Diciembre de 1998, Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1999, Enero y Septiembre de 2003. A su vez el municipio de Comondú efectuó en el 2008 el pago del ejercicio 2007, el cual estaba pendiente de reportarlo a la Secretaria de Finanzas. Por otra parte, el pago de los contribuyentes cumplidos que hacen goce de este derecho.
11. En lo que respecta al *RÉGIMEN DE INTERMEDIO*:
 - Dentro de este Régimen se realizó una proyección de ingresos basada en que el Gobierno del Estado iniciaría en el mes de Junio con la Administración y recaudación de estos tributos, situación que no fue posible por falta de infraestructura.
 - El ingreso que se captó en el 2008, lo transfiere el Gobierno Federal a la Entidad, con base a su Recaudación de este Régimen de Intermedios, conforme a sus criterios de distribución.
12. Así mismo, en los *INGRESOS REASIGNADOS* se tuvo un incremento de 214.3 millones de pesos, dándose los principales aumentos en Educación (UABCS) de 67.2 millones de pesos y la Secretaría de Turismo 27.0 millones de pesos. De

igual forma se recibieron ingresos por concepto de Proyecto de Modernización de Catastro y del Registro Publico de la Propiedad por 35.0 millones de pesos, los cuales no se encuentran en la Ley de Ingresos, sin embargo se recibieron en virtud de las negociaciones del Gobierno Federal.

13. Dentro del rubro de *EMPRÉSTITOS* se presentó una variación por el orden de 455.0 millones de pesos, básicamente derivado de la contratación de créditos.